

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Rad. 2019-00284

Se pone en conocimiento de la parte demandante que el despacho comisorio 048 remitido al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ (reparto), correspondió en reparto al al Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarcá, esto para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4f8a514ceab6255a018c70577b66e067add30165c0bb121a83f7c38f3616
e002**

Documento generado en 17/09/2021 07:45:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>